

D. FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO, Secretario de la Mesa de Contratación.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, trató entre otros, el siguiente asunto:

2°.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CASA GRANDE I Y CASA GRANDE II. Expte. electrónico nº 71747/2023. LOTE 3: SEÑALÉTICA. Expte. n.º 96049/2023.

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación, del expediente tramitado para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CASA GRANDE I Y CASA GRANDE II. LOTE 3: SEÑALÉTICA, mediante procedimiento abierto simplificado.

Que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023, acordó, entre otros, solicitar a D. Francisco de Borja Guirao Grau, informe técnico a la documentación aportada en el sobre/archivo electrónico único, por las mercantiles admitidas al procedimiento abierto simplificado, de las obras de mejora en el Polígono Industrial Casa Grande I y Casa Grande II, **LOTE 3: SEÑALÉTICA**, a saber:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS. S.A.

Consta en el expediente, informe técnico de valoración de fecha 15 de diciembre de 2023, CSV: AQTYGDLLNXS42YQA6NZWT5P5F, suscrito por D. Francisco de Borja Guirao Grau, que en la parte que aquí interesa, dice así:

"[...]

INFORME

1. Vista el Cuadro de Características Técnicas que obra en el seno del expediente 71747/2023, de fecha 31 de octubre de 2023 y CSV A6K9WP3DK5L5T2PAFZWP63WQR, que en la parte que interesa dice:

..."

1. **Oferta económica**: baja económica ofertada expresada en tanto por ciento, con 3 decimales de precisión, a partir de la cual se obtendrá la puntuación de cada oferta, con un máximo de **70 puntos**. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor importe no incursa definitivamente en temeridad, asignando de manera proporcional y otorgando al resto de licitadores la puntuación correspondiente.



2. **Ampliación del periodo de garantía**: se puntuará la ampliación de la garantía mínima exigida según el siguiente criterio, con un máximo de **20 puntos**. Para cada lote, se establece una puntuación en función del periodo de extensión de garantía que se oferte:

	AÑOS DE AMPLIACIÓN DE GARANTÍA					
Lote	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	
Lote 3 Señalética	3	5	10	20	20	

- 3. Se valorará la implantación de un sistema de calidad que asegure una gestión eficaz de los trabajos a realizar, todo ellos a través de la automatización y monitorización de los procesos y labores reiterativas, tales como la ejecución de uniones atornilladas, ejecución de zanjas, cableado de circuitos eléctricos, etc., trabajos todos ellos presentes en las diferentes unidades de obra que se han de ejecutar en los diferentes lotes del presente contrato. Dicho sistema de calidad deberá estar enfocado en la detección y eliminación de los errores de ejecución, de manera que con ello se incremente la calidad final de las obras ejecutadas. Los certificados presentados por las mercantiles deberán tener la necesaria vinculación con el objeto del lote por el que se presente, por lo tanto, su contenido deberá hacer referencia al tipo de obra que se pretende contratar para cada uno de los lotes. Se puntuará a aquellos licitadores que acrediten el **certificado de calidad** ISO 9001 o equivalente: **10 puntos**."
- 2. Vistas las plicas presentadas que obran en el seno del presente expediente, estas cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos que rigen la contratación que nos ocupa, siendo estas:
 - Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., CIF A79486833:
 - 1. Oferta económica: 22,269 %
 - 2. Ampliación del periodo de garantía: 5 años
 - 3. Presenta certificado de calidad: Sí
 - Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., CIF A28002335:
 - 4. Oferta económica: 10,300 %
 - 5. Ampliación del periodo de garantía: 5 años
 - 6. Presenta certificado de calidad: Sí

Tal y como establece el art. 85.2 del Reglamento de la LCSP, Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, por lo que se tiene que:





		Baja ofertada, IVA inc.		Desviación respecto a la otra oferta	Incursa en temeridad
1a	Elecnor Servicios y Proyectos, SA	22,269%	59.364,95€	-15,40%	No
iteración	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA	10,300%	68.505,95€	13,34%	No

En base a todo lo anterior, se comprueba que ninguna oferta está incursa en temeridad, por lo que la puntuación que obtienen los licitadores, en orden decreciente, es la siguiente:

	PUNTUACIÓN						
	Baja ofertada		Ampliación garantía		Certificado calidad		TOTAL
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	22,269%	70,000	5 años	20	Sí	10	100,000
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	10,300%	32,377	5 años	20	Sí	10	62,377

Por tanto, quien presenta la mejor oferta para el contrato que nos ocupa es Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., CIF A79486833.

Es lo que se informa a los efectos oportunos."

Finalizada su lectura, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, en número de **cinco**, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

Primero.- Hacer suyo el informe técnico de fecha 15 de diciembre de 2023, CSV: AQTYGDLLNXS42YQA6NZWT5P5F, anteriormente transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos sus efectos.

Segundo.- Clasificar por orden decreciente, las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CASA GRANDE I Y CASA GRANDE II. LOTE 3: SEÑALÉTICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1.de la LCSP:



Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	100,000		
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	62,377		

Tercero.- Proponer como adjudicataria del procedimiento abierto simplificado, para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CASA GRANDE I Y CASA GRANDE II. <u>LOTE 3: SEÑALÉTICA</u>, a la mercantil **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS**, **S.A.U.**, siendo el precio del contrato un porcentaje de baja de 22,269 % para el lote número 3.

Y con los siguientes compromisos declarados en su oferta:

- Ampliación de la garantía de 5 años para el Lote 3
- Utilización de vehículos de etiqueta ecológica y de control de emisiones, vehículos eléctricos.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor de la mercantil mejor valorada, no encontrándose la misma en presunción de anormalidad, de conformidad con el informe técnico de fecha 15 de diciembre de 2023, CSV: AQTYGDLLNXS42YQA6NZWT5P5F, suscrito por D. Francisco de Borja Guirao Grau.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Cuarto.- Elevar al Sr. Concejal de Contratación, órgano facultado para acordar este contratación, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2023, CSV: 5M5WWJDENR23JCFL6WEY94MXD la adopción del siguiente acuerdo:

Requerir a la mercantil ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CASA GRANDE I Y CASA GRANDE II. LOTE 3: SEÑALÉTICA, proceda a:

- Presentar la documentación establecida en el apartado 13 (Documentación del adjudicatario) del pliego de cláusulas administrativas, que rige la contratación que nos ocupa.
- Presentar la garantía definitiva, correspondiente al 5 por ciento del precio final ofertado, excluido el IVA, por el total del plazo de duración del contrato.





La presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE